

## **BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE EMPLEO 2014 EN LA ESPECIALIDAD: Í PATRONAJE INDUSTRIALÍ**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación laboral temporal de los puestos que a continuación se relacionan, con la finalidad de ejecutar los trabajos correspondientes a la especialidad **PATRONAJE INDUSTRIAL**+ aprobada para el Taller de Empleo 2014 presentado por este Ayuntamiento ante la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Personal directivo:

- Director/a, cuyas funciones consistirán en la dirección, coordinación y gestión del Taller, así como la realización del itinerario de inserción laboral para los 10 alumnos.

Personal docente:

- Docente para la especialidad *PATRONAJE INDUSTRIAL relativa a la cualificación profesional TCP387\_1: ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y PIEL*±

### **2. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se extenderá durante los seis meses de duración del proyecto siendo un contrato de duración determinada y percibiendo unas retribuciones salariales de 13.906,88 " brutos para el/la director/a y de 11.266,81 " brutos para el/la docente.

### **3. JORNADA.**

Jornada completa de lunes a viernes. El horario habitual será de 8:00 a 15:30 horas, salvo modificaciones originadas por necesidades del servicio y por la naturaleza de las actuaciones.

### **4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

1. Ser español, nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España en las condiciones recogidas en el art. 57 Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de sus funciones.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
5. Estar en posesión de la titulación requerida, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, así como tener la experiencia mínima requerida según se relacionan en el anexo I.

## 5. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicarán en: los tablones de anuncios del Centro de Empresas (Avda. de los Escritores, 10-12); los tablones de anuncios en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Pza. Constitución, Nº1); en la oficina de empleo y emprendedores (C/ Romero, Nº 9, de Azuqueca de Henares); en la web municipal ([www.azuqueca.es](http://www.azuqueca.es)) y en el tablón de anuncios del Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Economía de Guadalajara (C/ Regino Pradillo, Nº3).

## 6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Para tomar parte en el proceso de selección, los interesados/as deberán presentar:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado según modelo que se adjunta (anexo II). Por cada puesto de trabajo diferente al que se opte, se deberá presentar un impreso debidamente cumplimentado.
- b) Redacción de *Curriculum Vitae* del interesado/a (tantas copias como puestos a los que se presente).
- c) Documentación **cotejada** en caso de presentación en el Ayuntamiento o **compulsada** en caso de presentación en otros organismos, acreditativa de los méritos alegados en su *Curriculum*, (tantas copias como puestos a los que se presente). Los aspirantes que hayan presentado por ventanilla única la solicitud deberán enviar dicha solicitud por fax al número 949263490.
- d) Certificado de vida laboral actualizado y expedido por la Seguridad Social (tantas copias como puestos a los que se presente).

Los méritos que, habiendo sido alegados en el plazo de presentación de instancias, no sean debidamente justificados mediante la documentación acreditativa, no serán tomados en consideración.

Las solicitudes, acompañadas del resto de documentación, se deberán presentar en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (Plaza de la Constitución, Nº1), en horario lunes a jueves de 8 a 19 horas y los viernes de 8 a 15 horas, o en el registro del Servicio

Periférico de la Consejería de Empleo y Economía de Guadalajara C/ Regino Pradillo 3, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Los *Curriculum Vitae* y la documentación que les acompañe quedarán en poder de la comisión mixta de selección sin posibilidad de recogida posterior al proceso de selección.

El plazo de presentación de solicitudes se establece entre **el 7 y el 21 de marzo de 2014**, ambos inclusive.

## 7. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS.

La acreditación de los méritos alegados se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **La experiencia laboral se acreditará** mediante contratos de trabajo, certificados expedidos por organismos oficiales, certificados de empresa u otros documentos oficiales que reflejen claramente el puesto desempeñado, la categoría y la duración de la relación laboral y además, de manera obligatoria, mediante Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social con el que se contrastarán los documentos anteriores (solicitar en el 901 50 20 50).

En el caso de trabajadores autónomos, el Informe de Vida Laboral deberá acompañarse de las correspondientes liquidaciones del IVA acompañado de documento expedido por la Seguridad Social en el que se indiquen los períodos de cotización y la actividad desempeñada en cada uno de ellos, así como de otros documentos que clarifiquen el puesto o los puestos desempeñados.

El cómputo de la experiencia se realizará en proporción a la jornada laboral y no solamente según la duración del contrato.

No se valorarán los periodos que no se puedan agrupar en bloques de treinta días.

- **La experiencia laboral como formador** se acreditará mediante un certificado de servicios con tal carácter.
- **La formación recibida se acreditará** mediante diplomas, títulos, o certificados de la entidad que imparte la formación, haciendo referencia inexcusablemente al número de horas.

No se tendrán en cuenta cursos de duración inferior a 10 horas.

## 8. LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

Finalizado el plazo para la admisión de solicitudes y comprobados los requisitos de los candidatos, el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en función del código de asignación del registro de la solicitud, se publicará: en el Centro de Empresas del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Avda. de los Escritores, 10-12), en el Ayuntamiento de la localidad, en la web municipal y en el tablón de anuncios del Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Economía de Guadalajara (C/ Regino Pradillo, N°3). El plazo de subsanación de errores será de **dos días** hábiles tras su

publicación. Transcurrido el plazo sin reclamaciones, la referida lista se elevará a definitiva sin más trámite.

## 9. FASES DE LA SELECCIÓN.

El proceso de selección se llevará a cabo por la comisión mixta de selección que se ha constituido para tal fin entre el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y el Servicio Periférico de Empleo y Economía en Guadalajara, presidida por la persona que designe la Coordinadora Provincial del Servicio Periférico de la Consejería de Economía y Empleo en Guadalajara, de conformidad con el artículo 28 de la Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras del Taller de Empleo.

La comisión mixta de selección podrá solicitar la incorporación de asesores especialistas durante el proceso.

### PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso se estructura en tres fases:

- Fase 1: **Prueba escrita** en la que se valorarán las capacidades relacionadas con la gestión del puesto de trabajo, según se especifica en anexo I.

Teniendo en cuenta el puesto ofertado se valorarán aspectos tales como actitud y aptitud para el desempeño del puesto, conocimiento del puesto y de los programas de Talleres de Empleo, y Formación Profesional para el Empleo, metodología de trabajo a utilizar en el puesto y conocimientos del mercado profesional relacionado con el puesto

- Fase 2: **Valoración de los méritos** recogidos en el currículum. La comisión mixta de selección valorará los méritos de los 15 mejores candidatos de la fase 1 por cada puesto.

En todos los casos la valoración será conforme al baremo recogido en el anexo I.

- Fase 3: **Prueba oral** en la que se valorarán las capacidades relacionadas con la trayectoria profesional de los solicitantes, según se especifica en el anexo I.

Pasarán a esta tercera fase únicamente los/las **CINCO** candidatos/as que hayan obtenido en la suma de las 2 fases anteriores la mejor puntuación, salvo que por empate en dicha suma, deban existir más candidatos/as del número fijado en esta convocatoria.

La prueba oral será valorada por los miembros de la comisión mixta de selección de forma individual. Cuando entre las puntuaciones haya una diferencia de 3 o más

enteros sobre 10 entre las calificaciones máximas y mínimas, serán automáticamente eliminadas, y se realizará la media aritmética de las restantes.

Será seleccionado/a para desempeñar el puesto aquel que sumada la puntuación obtenida en la baremación de los méritos, prueba escrita y prueba oral, haya conseguido la mayor puntuación. En caso de empate se seleccionará al candidato/a con mayor puntuación en la fase 2.

El resto de candidatos/as que no hayan sido seleccionados formarán parte de la bolsa de trabajo ordenados de mayor a menor puntuación y si existe empate entre ellos se utilizará el mismo criterio de desempate señalado anteriormente.

Las plazas podrán quedar desiertas en el caso de que no haya candidatos/as idóneos/as. En este caso la comisión mixta de selección podrá proponer, para su cobertura abrir una nueva convocatoria pública.

## **10. PUBLICACIÓN DE LISTAS.**

Finalizado el proceso de selección, la comisión mixta de selección publicará la lista provisional de seleccionados y reservas para cada uno de los puestos, otorgando un plazo de dos días hábiles a contar desde la fecha de publicación del listado, para plantear las alegaciones que irán dirigidas al presidente de la comisión mixta de selección.

Finalizado el plazo de alegaciones se publicarán las listas definitivas con los resultados del proceso de selectivo.

## **11. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN**

La comisión Mixta estará formada por 3 empleados/as del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y por 2 empleados/as del Servicio Periférico de la Consejería de la Consejería de Empleo y Economía en Guadalajara.

**PRESIDENCIA:** Virginia Lozano Villavieja (titular)

María Elena Martín de Juan (suplente)

**VOCALES:** Eduardo Gómez Trapero (titular)

Felipe López Sola (suplente)

Abilio Enrique Martín Blánquez (titular)

Carmen Martín Barbi (suplente)

Ricardo Lorenzo Mena (titular)

Sagrario Gallego Gómez (suplente)



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



SECRETARÍA: Nieves Bayona León (titular)

Concepción Gómez Mena (suplente)

La comisión mixta de selección queda facultada para interpretar estas bases del proceso selectivo y resolver cualquier incidencia durante el proceso.

## **12. CONTRATACIÓN.**

El departamento de recursos humanos del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se pondrá en contacto con los candidatos/as seleccionados/as, solicitándoles la documentación necesaria para la formalización de los contratos de trabajo.

En caso de que se produzca una vacante se convocará al candidato/a que figure como reserva en la lista de aspirantes por orden de mayor puntuación.

En Azuqueca de Henares, a 5 de marzo de 2014

PRIMERA TENIENTE DE ALCALDÍA

Sandra Yagüe Sabido

## ANEXO I. PERFILES PROFESIONALES Y BAREMACIÓN

1.- DIRECTOR/A: Desempeñará las funciones de dirección del Taller de Empleo, coordinación, gestión y realización del itinerario de inserción laboral de los 10 alumnos.	
<b>REQUISITOS:</b>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licenciatura universitaria.</li> <li>2. Experiencia acreditada en la dirección de programas mixtos o bien en la gestión de Programas de Empleo cuyo objetivo sea la inserción laboral.</li> </ol>
<b>DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Currículum Vitae con documentación acreditativa</li> <li>• Informe de Vida Laboral</li> </ul>
<b>BAREMACIÓN:</b>	
<b>1. CURRÍCULUM:</b>	hasta un máximo de <b>35 puntos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta un máximo de <b>20</b> puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Experiencia en el desempeño de la ocupación en Escuela Taller, Casa de Oficios, Taller de Empleo o Talleres de Especialización Profesional: 0,5 puntos por mes trabajado.</li> <li>○ Experiencia en la gestión de Programas de Empleo y/o formación cuyo objetivo sea la inserción laboral: 0,3 puntos por mes trabajado.</li> <li>○ Experiencia en gestión de recursos humanos: 0,2 puntos por mes trabajado.</li> </ul> </li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>CURSOS DE FOMACIÓN RECIBIDOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta un máximo de <b>15</b> puntos, adjudicando 0,02 puntos a cada hora de duración de los mismos (sólo son válidos los cursos superiores a 10 horas): <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sólo se valorarán los cursos de formación relacionados directamente con las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo local, Inserción Sociolaboral y Orientación y Formación para el Empleo.</li> <li>▪ Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>▪ Gestión Económico-Financiera.</li> <li>▪ Recursos humanos.</li> <li>▪ Programación, impartición y evaluación de acciones formativas.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
<b>2. PRUEBA ESCRITA:</b>	hasta un máximo de <b>60 puntos:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contestar por escrito a un cuestionario de <b>15 preguntas</b> relacionadas con el puesto de trabajo.</li> </ul>
<b>3. PRUEBA ORAL:</b>	hasta un máximo de <b>25 puntos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se tendrá en cuenta aspectos sobre su trayectoria laboral.</li> </ul>

## 2.- DOCENTE PARA LA ESPECIALIDAD DE %ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y PIEL+

### REQUISITOS:

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Titulación académica:</b> Licenciatura, ingeniería, arquitecto o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes <b>O</b> diplomatura, ingeniería técnica o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, <b>O</b> técnico y técnico superior de la familia profesional de Textil, confección y piel, <b>O</b> certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área de Confección en textil y piel de la familia profesional de Textil, confección y piel.</li> <li>2. <b>Experiencia profesional</b> de <b>1 año</b> para las titulaciones citadas anteriormente, y de <b>3 años</b> si no se acredita la titulación.</li> <li>3. CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica), TED (Título de Especialización Didáctica), y/o haber solicitado y cumplir los requisitos para obtener el certificado de profesionalidad de Formador de Formadores o Formador Ocupacional o docencia para la Formación Profesional para el Empleo, o 600 horas de experiencia docente, (quedando exentas las licenciaturas en: Psicología, Psicopedagogía y Pedagogía).</li> </ol>
--	--

### DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud.</li> <li>• Currículum Vitae con las debidas acreditaciones.</li> <li>• Informe de Vida Laboral</li> </ul>
--	---

### BAREMACIÓN:

<b>1. CURRÍCULUM:</b>	<b>hasta un máximo de 35 puntos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta un máximo de <b>15 puntos</b>: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Experiencia como formador en Talleres de Empleo y Formación Profesional para el Empleo. 0,2 puntos por cada 10 horas de formación impartida.</li> <li>○ Coordinación de equipos de trabajo y/o Experiencia docente con personas adultas: 0,2 puntos por mes trabajado.</li> </ul> </li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta un máximo de <b>5 puntos</b>, adjudicando 0,02 puntos a cada hora de duración: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formación recibida con la especialidad a impartir.</li> <li>○ Sólo serán válidos los cursos con duración superior a 10 h.</li> </ul> </li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta un máximo de <b>15 puntos</b>, adjudicando 0,25 puntos por cada mes trabajado y acreditado en puestos de trabajo relacionados con la familia textil-confección y piel:</li> </ul>
<b>2. PRUEBA ESCRITA:</b>	<b>Hasta un máximo de 60 puntos:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contestar por escrito a un cuestionario en el que se formularán <b>15 preguntas</b> relacionadas con el puesto de trabajo.</li> </ul>
<b>3. PRUEBA ORAL:</b>	<b>Hasta un máximo de 25 puntos:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tendrá en cuenta aspectos sobre su trayectoria laboral.</li> </ul>





MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



**ANEXO II  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN  
EN EL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL  
DEL TALLER DE EMPLEO DE Í CALIDAD AMBIENTAL Y DISEÑO CREATIVO**

NOMBRE Y APELLIDOS			
NIF-NIE		CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	
TELEFONO		TELEFONO MÓVIL	
TITULACIÓN ACADÉMICA			
<b>MARQUE CON UNA X AL PUESTO AL QUE CONCURRE</b>			
DIRECTOR/A			
DOCENTE ESPECIALIDAD DISEÑO CREATIVO (TEXTIL- CONFECCIÓN-PIEL)			
<b>DOCUMENTACION COMPULSADA-COTEJADA QUE APORTA</b> (SE APORTARÁN TANTAS COPIAS COMO PUESTOS A LOS QUE SE OPTA)			
• <b>SOLICITUD (UNA POR CADA PUESTO AL QUE SE OPTA)</b>			
• <b>CURRÍCULUM VITAE</b> <i>acompañado de:</i>			
○ FOTOCOPIA DE NIF-NIE			
○ FOTOCOPIA DE TITULOS Y DIPLOMAS			
○ FOTOCOPIAS DE CONTRATOS DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE EMPRESAS			
○ OTRA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA			
• <b>INFORME DE VIDA LABORAL</b> (SOLICITAR EN EL 901 50 20 50) o en la web ( <a href="http://WWW.SEG-SOCIAL.ES">WWW.SEG-SOCIAL.ES</a> )			
• <b>AUTORIZO A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA QUE COMPRUEBE MI VIDA LABORAL</b>			
EL/LA ABAJO FIRMANTE SOLICITA SER ADMITIDO EN EL PROCESO SELECTIVO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD DECLARANDO QUE SON CIERTOS LOS DATOS FACILITADOS EN ELLA.			
FECHA		FIRMA	

Fecha de presentación de **solicitudes desde el 7 al 21 de marzo de 2014** ambos inclusive